

CON 06/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de agosto de 2017

Siendo las 13:41 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2017 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "Suministro de gasóleo C destinado a combustible para instalaciones de calefacción y agua caliente de los edificios municipales" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D^a. Lucia Fernández Alonso (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Titular Accidental del Órgano de apoyo a la JGL)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de D. Jesús Vela Teruel (Jefe Técnico de Control de Obras y Proyectos).

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 26 de julio de 2017 por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios Municipales, se propone, por una mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular Acctal del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local) y 4 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2017 para adjudicar el "Suministro de gasóleo C destinado a combustible para instalaciones de calefacción y agua caliente de los edificios municipales".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Esergui Disteser S.L.U. con C.I.F. número B-95799664 sobre un descuento del precio indicativo de referencia aplicable para España del gasóleo de calefacción, sin tasas, vigente en la semana en la fecha de entrega de cada suministro, publicado en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea una baja de 12 %, en base al informe de fecha 26 de julio de 2017 emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Víctor Bribian Insuga.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.937,51 €. Deberá acreditarse en el mismo

plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.034,61 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

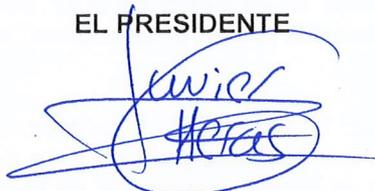
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

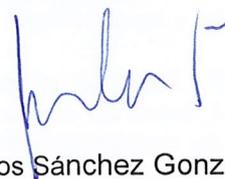
Sin otro particular se levanta la sesión a las 13:48 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González